

**16. Disposiciones complementarias.**

16.1. Aceptación de las Bases.— El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

16.2. Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

16.3. Normativa supletoria.— Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Texto del Reglamento de funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto 3.046/77, por el que se aprueba el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local. Supletoriamente se aplicará el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

16.4. Recurso de carácter general.— La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Consejero de la Presidencia, Adolfo Agudo Torrego.

280

**A N E X O II**

**PROGRAMA DEL EJERCICIO SEGUNDO**

**GRUPO I**

- 1.—La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 2.—Los municipios. El Gobierno municipal. Los servicios municipales.
- 3.—La provincia. El gobierno de la provincia. Los servicios provinciales.
- 4.—La Comunidad Autónoma. El gobierno de la Comunidad Autónoma. Las competencias de la Comunidad Autónoma. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5.—La Función Pública y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

**GRUPO II**

- 1.—La dietética y las raciones alimenticias.
- 2.—Diversas clases de alimentos.
- 3.—Caldos y purés. Ideas generales sobre su condimentación.
- 4.—Las legumbres y las verduras. Modo de lavarlas y manera de presentarlas.
- 5.—Las patatas. Su múltiples modos de prepararlas.
- 6.—El arroz y las pastas. Generalidades sobre su preparación.
- 7.—La carne. Clases y condimentación.
- 8.—Los huevos. Sugerencias sobre su aplicación.
- 9.—Los pescados. Diferentes formas de preparación.
- 10.—Los postres. Diversas formas de prepararlos.

**A N E X O III**

**BAREMO DE MERITOS**

	<u>Puntos</u>
—Diplomas expedidos por Organismos Oficiales relacionados con la especialidad objeto de la plaza de esta convocatoria, hasta un máximo de .....	2,00
—Certificaciones expedidas por Organismos Oficiales relacionadas con la especialidad objeto de la plaza de esta convocatoria hasta un máximo de .....	1,00
—Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en cometidos análogos a los de las plazas que se convocan en Centros Asistenciales de la Administración Local, por cada año de servicios 0,20 hasta un máximo de ...	2,00
—Idem. en Centros Asistenciales de Organismos Oficiales por cada año de servicio 0,10, hasta un máximo de .....	1,00
—Otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de .....	2,00